Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 193 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS Y FUERZA MAYOR DEL CONTRATO N° 42/2020, SUSCRITO CON LA EMPRESA ENGINEERING S.A.E.C.A. - LOTE 17 – DEPARTAMENTO CENTRAL, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 360.254.

Asunción, 20 de setiembre de 2021

VISTO: El Memorándum C.A.L. Nº 286/2021 presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en la providencia del memorándum C.A.C. N° 234 /2021, de fecha 14 de octubre de 2021, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: Que, por la mencionada providencia se remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se prorroga el plazo de ejecución de obras por inclemencias climáticas y fuerza mayor correspondiente al mes de Agosto/2021 del Lote N° 17 – Departamento Central, de la Cláusula 7. Plazo, Lugar y Condiciones de la Obra, del Contrato N° 42/2020 suscrito con la Empresa Engineering Saeca como resultado de la adjudicación del llamado LPN/SBE N° 02/2020 "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación" – Plurianual – ID N° 360.254"*

Que, por Nota de fecha 06 de setiembre de 2021, la empresa ENGINEERING S.A.E.C.A., se dirige al Coordinador de Fiscalización de la Universidad Nacional de Caaguazú - UNCA, a fin de solicitar 2 (dos) días de prórroga por inclemencias climáticas del mes de agosto del 2021 del LOTE N° 17, correspondiente al deparamento Central, conforme al Libro de Obras e informe de registros de lluvias de DINAC.

Que, por Nota UNCA/MEC N° 407/2021 / LOTE 17 de fecha 15 de septiembre de 2021, el Coordianador de Fiscalización, Ing. Fredy G. Ramírez V., remite a la Coordinación de Proyectos de Infraestructura de la UEPP: *"... la aprobación de la solicitud realizada por la empresa contratista ENGINEERING, dicho pedido constiste en la prórroga del plazo de 1 día, según nota de pedido por parte de la contratista, correspondiente al LOTE 17 presentada en fecha 06 de setiembre de 2021, debido a lluvias y sus consecuenciasdel mes de agosto del corriente".*

Que, el Informe Técnico N° 5/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, los Arq. Efraín González y Arq. Roberto Escalada, Fiscales de Obra del Lote N° 17 – Central, citan los antecedentes documentales y entre ellos, como respaldo, adjuntan la Planilla General de los días de lluvias y sus efectos *(según DINAC y Libro de Obras de la Escuela Básica N° 4724 Fray Luis de Bolaños, Escuela Básica N° 2125 Don Eliodoro Estigarribia Ávalos, Escuela Básica N° 808 Y Colegio Nacional Dr. Bernardo Ocampos, Escuela Básica N° 703 Prof. María Luisa Gómez de Franco, Escuela Básica N° 246 Maestra María Concepción Leyes de Cháves, Escuela Básica N° 706 Don Antonio J. Delvalle y Colegio Nacional de E.M.D. Gral. Bernardino Caballero),* Registro de Precipitación Diaria expedidida por la DINAC de la localidad de Luque – Aeropuerto "Silvio Pettirossi", copia de los Libros de Obras de las Instituciones Educativas mencionadas e imágenes fotográficas.

Que, del Certificado de Contabilización y Registro de Plazos (PRO – 004), el fiscal refiere en el numeral f., sobre las VIGENCIAS DE GARANTÍAS, notándose que las mismas se encuentran vigentes.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 193 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS Y FUERZA MAYOR DEL CONTRATO N° 42/2020, SUSCRITO CON LA EMPRESA ENGINEERING S.A.E.C.A. - LOTE 17 – DEPARTAMENTO CENTRAL, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 360.254.

Que, continúa diciendo el informe: *"...De acuerdo a los puntos expuestos y el análisis de las documentaciones que conforman el expediente, a la luz de lo establecido en el PBC y los AGCO, esta fiscalización considera pertinente la aprobación de la prórroga del plazo de ejecución por 1 (un) día por inclemencias climáticas y sus consecuencias correspondientes al mes de agosto, según el Registro de precipitación diaria emitidas por la DINAC. [...] Se describe a continuación para mayor comprensión, los días de prórrogas aprobados por la Fiscalización:*

PERIODO	*REGISTRO DINAC*	*AFECTACIONES*	*CANTIDAD DE PRÓRROGA APROBADAS*
AGOSTO/21	*1*	*0*	*1*
Total de días por inclemencia climática y afectaciones			*1(un) día*

Que, a través de Memo CPI N° 1180/2021 de fecha 16 de septiembre del año 2021, la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, se dirige a la Coordinación de Adquisiciones y Contratacionesa fin de expresar: *"...ratifica la "Aprobación de fiscalización a cargo de UNCA", la prórroga de Plazo por Inclemencias Climáticas del LOTE N° 17- CENTRAL a cargo de la Empresa ENGINEERING SAECA. Se detalla a continuación: CUADRO DE PRORROGA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS SOLICITADA PARA ADENDA Y CUADRO DE CORRIMIENTO DE PLAZOS EN BASE A LO APROBADO POR LA FISCALIZACIÓN A CARGO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ (UNCA), cuyo fiscalizador remite aprobada."*

1-CUADRO DE CORRIMIENTO DE PLAZOS

LOTE DE OBRA ADJUDICADA	*LOTE N° 17 -CENTRAL*	*CORRIMIENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA*
EMPRESA ADJUDICADA	*ENGINEERING SAECA*	
PLAZO A PARTIR DE LA ORDEN DE SERVICIO 2	*150 días*	*06 de setiembre de 2021*
PRORROGA N° 01	*5 DIAS*	*08 DE SETIEMBRE DE 2021*
PRORROGA N° 02	*9 DIAS*	*17 DE SETIEMBRE DE 2021*
PRORROGA N° 03	*9 DIAS*	*26 DE SETIEMBRE DE 2021*
PRORROGA N° 04	*6 DIAS*	*02 DE OCTUBRE DE 2021*
PRORROGA N° 05	*1 DIA*	*03 DE OCTUBRE DE 2021*

Que, a través de las Notas de fecha 07, 11, 14 y 21 de agosto y 06 de setiembre de 2021 la empresa, ENGINEERING SAECA, se dirige al Coordinador de Fiscalización- Universidad Nacional de Caaguazú- UNCA, mediante las cuales se manifiestan lo siguiente: *"...solicitamos sus buenos oficios para conceder desplazamiento de los plazos de ejecución por el "PARO DE CAMIONES", que actualmente no solo se encuentra afectando el rubro de la construcción, sino que también acarrea problemáticas a nivel nacional, por la falta de suministros en diversas áreas de producción, conforme puede verificarse a través de los medios de comunicación*". Se encuentra adjunta las notas de proveedores de materiales de construcción, asi como recortes periosdisticos, entre otras documentaciones probatorias de la fuerza mayor y copia de los libros de obras.

Que, por Nota UNCA/MEC N° 397/2021/LOTE 17 de fecha 14 de septiembre de 2021, el Coordinador de Fiscalización, Ing. Fredy G. Ramírez V., se dirige a la Coordinación de Proyectos de Infraestructura de la UEPP, a fin de expresar cuanto sigue: *"...la*

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 193 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS Y FUERZA MAYOR DEL CONTRATO N° 42/2020, SUSCRITO CON LA EMPRESA ENGINEERING S.A.E.C.A. - LOTE 17 – DEPARTAMENTO CENTRAL, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 360.254.

APROBACIÓN de la solicitud realizada por la empresa contratista ENGINEERING, dicho pedido consiste en la prorroga de plazo de 17 días, según notas de pedidos por parte de la contratista corresponde al LOTE 17 presentada en fecha 11 de agosto y 06 de setiembre de 2021, motivos de fuerza mayor (cierre de rutas) del mes de agosto del corriente".

Que, en el Informe Técnico N° 06/2021, de fecha 10 de septiembre de 2021, los Arq. Efraín González y Arq. Roberto Escalada – Fiscales de Obras del LOTE 17 - Central y el Coordinador de la Fiscalización a cargo de UNCA, Ing. Fredy Ramírez, citan los antecedentes documentales y entre ellos, como respaldo adjuntan la copia de la nota de Engineering S.A.E.C.A., registros fotográficos de periódicos, copia de constancia de proveedores, copia del Libro de Obras de Lote 17 – desde el 04 al 19 de agosto de 2021- corrimiento de plazos.

Que, del Certificado de Contabilización y Registro de Plazos (PRO – 004), el fiscal refiere en el numeral f., sobre las VIGENCIAS DE GARANTÍAS, notándose que las mismas se encuentran vigentes.

Que, continúa diciendo el Informe: *"De acuerdo a los puntos expuestos y el análisis de las documentaciones que conforman el expediente, a la luz de lo establecido en los AGCO, y lo registrado en el Libro de Obras, esta fiscalización considera pertinente la aprobación de la prórroga del plazo de ejecución por 16 (dieciséis) días por fuerza mayor correspondiente al mes de agosto".*

Que, en el Memo CPI N° 1.180 (B)/2021 de fecha 01 de octubre de 2021, la Coordinación de Proyectos de Infraestructura se dirige a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones a fin de manifestar lo siguiente: *"...esta Supervisión, ratifica la "Aprobación de fiscalización a cargo de UNCA", la Prórroga de Plazo por Fuerza Mayor del LOTE N° 17 – CENTRAL, a cargo de la Empresa ENGINEERING SAECA. Se detalla a continuación: CUADRO DE PRORROGA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS SOLICITADA PARA ADENDA Y CUADRO DE CORRIMIENTO DE PLAZOS EN BASE A LO APROBADO POR LA FISCALIZACIÓN A CARGO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ (UNCA), cuyo fiscalizador remite aprobada."*

1.- CUADRO DE CORRIMIENTO DE PLAZOS:

LOTE DE OBRA ADJUDICADA	*LOTE N° 17 – CENTRAL*	*CORRIMIENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA*
EMPRESA ADJUDICADA	*ENGINEERING SAECA*	
PLAZO A PARTIR DE LA OS N°02	*150 DÍAS*	*03 DE SETIEMBRE DE 2021*
PRORROGA N° 01	*5 DIAS*	*08 DE SETIEMBRE DE 2021*
PRORROGA N° 02	*9 DIAS*	*17 DE SETIEMBRE DE 2021*
PRORROGA N° 03	*9 DIAS*	*26 DE SETIEMBRE DE 2021*
PRORROGA N° 04	*6 DIAS*	*02 DE OCTUBRE DE 2021*
PRORROGA N° 05	*1 DIA*	*03 DE OCTUBRE DE 2021*
PRORROGA N° 06	*16 DIAS*	*19 DE OCTUBRE DE 2021*

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 193 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS Y FUERZA MAYOR DEL CONTRATO N° 42/2020, SUSCRITO CON LA EMPRESA ENGINEERING S.A.E.C.A. - LOTE 17 – DEPARTAMENTO CENTRAL, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 360.254.

Que, el Dictamen N° 134/2021 de fecha 14 de octubre de 2021 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, en su parte concluyente expresa: *"En consecuencia, habiéndose analizado los documentos contenidos en el presente expediente, fundado en las consideraciones y normativas transcriptas, se recomienda la prosecución de los trámites para prorrogar el plazo de ejecución de obras por fuerza mayor e por inclemencias climáticas, correspondiente al mes de Agosto/2021 del LOTE 17 – Central – de la Cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA del Contrato N° 42/2020 – LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – Plurianual – ID N° 360.254, salvo mejor parecer".*

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias.

Que, la Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, en su Art. 17 dispone*: "Funciones del Ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes…".*

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil N° 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias.

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 *"Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio"* en su apartado 2° dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: …Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia…".*

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 193 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS Y FUERZA MAYOR DEL CONTRATO N° 42/2020, SUSCRITO CON LA EMPRESA ENGINEERING S.A.E.C.A. - LOTE 17 – DEPARTAMENTO CENTRAL, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 360.254.

1° **PRORROGAR** el plazo de ejecución de obras por inclemencias climáticas y por fuerza mayor correspondiente al Contrato N° 42/2020, suscrito con la firma ENGINEERING S.A.E.C.A. - Lote 17 – Departamento Central, como resultado de la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 360.254", de acuerdo a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución y según el siguiente cuadro:

Datos del contrato	MES	PRÓRROGA POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS	PRÓRROGA POR FUERZA MAYOR
N° 42 ENGINEERING S.A.E.C.A.	AGOSTO/2021	1 (uno) día	16 (dieciseís) días

2° **AUTORIZAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a realizar los trámites pertinentes para la suscripción de la adenda correspondiente y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS – UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP – REPUBLICA DEL PARAGUAY

DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos